



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 526-2019-M.P.O.



Oxapampa, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 1165-2019-2019-MPO-OPP/FAD, de fecha 18 de Diciembre del presente, ejercicio, mediante el cual se solicita la Aprobación del Crédito Suplementario del Ejercicio Fiscal 2019 de mayores ingresos en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias; Informe Legal N° 574-2019-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 677-2019-MPO-GM-ZBRC, de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 50.1.3 del Decreto Legislativo N° 1440 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Qué; el Artículo N° 39 de la Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, el Artículo N° 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50.01 La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, mediante reporte de recaudación del mes de noviembre del presente ejercicio fiscal, donde se recaudó la suma de S/100,000.00 soles del Rubro 13 Donaciones y





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 526-2019-M.P.O.



Transferencias del Ministerio de Justicia-Oficina de General de Administración, los recursos financieros se ingresara mediante Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio a cargo del IOARR 2370741 Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Productivas de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en Sistemas Agroforestales en la Localidad de Rio Pisco, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco, Secuencia Funcional 0129;

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 el Artículo 22° Modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruebase la desagregación de los recursos a la Modificación del Presupuesto Institucional 2019, mediante los ingresos percibidos por el Ministerio de Justicia-Oficina de General de Administración, por el monto de cien mil con 00/100 soles(S/100,000.00), Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos las cuales forman parte de la presente.

<u>INGRESOS</u>	:	(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLIEGO	:	GOBIERNO NACIONAL
ESPECIFICA DE INGRESOS	:	1.4.2.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MONTO	:	S/. 100,000.00
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	:	<u>S/ 100.000.00</u>

